



CONCEDE A LABORATORIO PASTEUR S.A., EL REGISTRO SANITARIO F-15.121/05, RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO GEMFIBROZILO COMPRIMIDOS 600 mg.

*YPA/TTA/CLC/spp* B11/Ref.: 21264/05

20.09.2005 \* 00797?

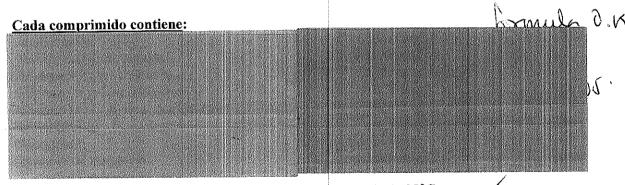
SANTIAGO,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de Laboratorio Pasteur S.A., por la que solicita registro sanitario, de acuerdo a lo señalado en el artículo 42° del DS 1876/95, del Ministerio de Salud para el producto farmacéutico GEMFIBROZILO COMPRIMIDOS 600 mg, para los efectos de su fabricación y venta en el país; el acuerdo de la Vigésimo Segunda Sesión de Evaluación de Productos Farmacéuticos Similares, de fecha 07 de Julio de 2005; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 37º letra b) y 39º letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

- 1 INSCRIBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos bajo el Nº F-15.121/05, el producto farmacéutico GEMFIBROZILO COMPRIMIDOS 600 mg, a nombre de Laboratorio Pasteur S.A., para los efectos de su fabricación y venta en el país, en las condiciones que se indican:
- a) Este producto será fabricado como producto terminado por el Laboratorio de Producción de propiedad de Laboratorio Pasteur S.A., ubicado en I. Serrano N° 568, Concepción, quien efectuará la distribución y venta como propietario del registro sanitario.
- b) La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:



c) Período de eficacia: 24 meses, almacenado a no más de 25°C.

d) Presentación:

Venta público: Estuche de cartulina impreso, que contiene 20, 30, 45, 60, 90 ó 100

comprimidos en blister de PVC/aluminio impreso.

Muestra médica: Estuche de cartulina impreso, que contiene 2, 4 ó 5 comprimidos en

blister de PVC/aluminio impreso.





Caja de cartón impresa, que contiene 100, 500 ó 1000 Envase clínico: comprimidos en blister de PVC/aluminio impreso.

Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda "ENVASE CLINICO SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES"

- e) Condición de venta: "BAJO RECETA MEDICA EN ESTABLECIMIENTOS TIPO
- 2 Los rótulos de los envases, folleto de información al profesional y folleto de información al paciente aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en el Art. 49º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos.
- 3 La indicación aprobada para este producto es: "Tratamiento de hiperlipidemias tipo IIa, IIb y III con riesgo de enfermedad coronaria; también en pacientes hiperlipidémicos tipo IV y V con riesgo de enfermedad coronaria o pancreatitis que no han respondido a la dieta, ejercicio u otra terapia farmacológica".
- 4 Las especificaciones de calidad del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.
- 5.- Laboratorio Pasteur S.A., se responsabilizará del almacenamiento y control de calidad de materias primas, material de envase-empaque, producto en proceso y terminado envasado, debiendo inscribir en el Registro General de Fabricación las etapas ejecutadas, con sus correspondientes boletines de análisis.
- 6.- El titular del registro sanitario, deberá solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile el uso y disposición de las materias primas, en conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 18164 y del Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud.

7.- Laboratorio Pasteur S.A., deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

ROBERŤO BRAVO MENDEZ

DIRECTOR (S)

NOTESE Y CON

ÍTUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

## DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección I.S.P.
- CISP
- Unidad de Procesos
- Sección Registro
- Archivo

MINISTR FE

Transc

ielmente

Av. Marathon 1.000 - Ñuñoa - Casilla 48 - Santiago - Teléfono: 350 74-77 - Código Postal: 7780050 - www.ispch.cl